

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 11 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 1236/2017, de 28 de abril, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, publicándose por Resolución de 22 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de octubre), la relación definitiva de aspirantes que habían superado el indicado proceso selectivo, y siendo estos nombrados funcionarios de carrera del citado Cuerpo y Especialidad mediante Orden de 13 de noviembre de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de diciembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, y en la base decimotercera de la citada Orden 1236/2017, de 28 de abril, a efectos de la selección de personal funcionario interino del Cuerpo de referencia, se formará una lista de espera con los aspirantes del turno libre y del cupo de discapacidad que hayan obtenido como mínimo 4 puntos en la calificación del primer ejercicio de la oposición y no superen el proceso selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera, o que se les hubiera anulado el examen de alguno de los ejercicios de la oposición por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria.

De acuerdo con lo expuesto, mediante Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de noviembre), se hizo pública, como Anexo a la misma, la relación de aspirantes, remitida por el Tribunal Calificador de las reseñadas pruebas selectivas, que habían de ser tomados en consideración a los efectos descritos en la base decimotercera anteriormente indicada, y se requirió a los integrantes de aquella la presentación, en los términos previstos, a tal fin, en dicha Resolución, de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la Orden de convocatoria del expresado proceso selectivo.

En virtud de cuanto antecede, una vez efectuadas las comprobaciones oportunas y practicadas las actuaciones correspondientes en atención a lo dispuesto en la referida Resolución de 13 de octubre de 2020, este Centro directivo, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 11.g) del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública,

RESUELVE

Primero

Aprobar y publicar, como Anexo a la presente Resolución, la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas por Orden 1236/2017, de 28 de abril, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo).

Segundo

Declarar decaídos/as en el derecho a formar parte de la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo anteriormente señalado a aquellos/as aspirantes que, estando incluidos/as en el Anexo de la aludida Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de noviembre), no presentaron la documentación requerida en la misma en la forma y plazo establecido a tal efecto en su apartado segundo, así como a aquellos/as de cuya documentación presentada se constata que no acreditan los requisitos académicos exigidos para poder desempeñar las funciones atribuidas al Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad Prevención de Riesgos Laborales.

Tercero

De acuerdo con lo determinado en el artículo 5 del reseñado Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, el órgano gestor de la lista de espera será la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda y Función Pública, a la que deberán dirigirse los órganos competentes de las Consejerías, Organismos Autónomos o Entes, cuando, en su caso, corresponda.

Cuarto

La lista de espera contenida en el Anexo de esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dejando sin efecto las que pudieran existir en el Cuerpo y Especialidad de referencia, todo ello en los términos establecidos en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, anteriormente indicado.

Quinto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 12 de febrero de 2021.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO

RELACIÓN DE INTEGRANTES DE LA LISTA DE ESPERA DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DEL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO/ CUPO (*)	PUNTUACIÓN 1º EJERCICIO
1	51****80*	GARCIA ARCOS, CAROLINA	L	06.45
2	**9*175**	RUIZ-VALDEPEÑAS GONZALEZ, SARA	L	06.35
3	**56*3*8*	ZORNOZA CANTOS, ROSA MARIA	L	05.95
4	*0*2*37**	GOMEZ MENA, ROSA MARIA	L	05.89
5	5141*****	GARCIA CAZORLA, MONICA	L	05.66
6	*6*002***	MARTIN OCHOTORENA, ANA GLORIA	L	05.63
7	075*****4*	BAENA GUADALIX, JOSE MANUEL	L	05.53
8	5*7***30*	VILLALBA MORET, RAFAEL	L	05.30
9	**459*8**	FERNANDEZ MORENO, MARIA CRISTINA	L	05.30
10	50***47**	ALIA GARCIA, DAVID	L	05.23
11	***2176**	GONZALEZ MONTERO, MARIA INMACULADA	L	05.20
12	*3**3*48*	MORALES MARQUES, MARIA INMACULADA	L	05.16
13	***9*523*	CASTRO DE LA CRUZ, RAFAEL	L	05.03
14	52*1*5***	JIMENEZ ALONSO, MARIA DEL CARMEN	L	05.00
15	02*3***3*	TORTAJADA HERNANDEZ, MARIA IRENE	L	04.92
16	**304*0**	GARRIDO MONTES, OSCAR	L	04.88
17	*0*8*9*3*	LOPEZ HUERTAS, MARIA ANTONIA	L	04.84
18	*14**9*4*	DONADO MIÑAMBRES, RAQUEL	L	04.60
19	0*52***0*	MOLINA MUÑOZ, JENARO	L	04.60
20	1*0*30***	EMBIL LOPEZ, GONZALO	L	04.52
21	70***7*7*	GARCIA CALVO, JUAN PEDRO	L	04.52
22	***1*080*	VILLALBA ARRANZ, SANTIAGO	L	04.48
23	*0*18**0*	SANCHEZ GALLO, DANIEL	L	04.40
24	*253*9***	PEÑA PEREZ, ANA MARIA DE LA	L	04.36
25	0**3*51**	GARCIA FERNANDEZ, MARIA OLGA	L	04.15
26	0*65***6*	SANCHEZ LOPEZ, CRISTINA	LD	04.07

(*) TURNO/CUPO:

L: Turno Libre

LD: Cupo de Discapacidad del turno libre

(03/6.983/21)

